



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



DECRETO N° 8682 -E-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUL 2023

G.A.A.L.
 EXPTE. N° 200-213-21
 Agreg 1050-218-21

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de aclaratoria por omisión en el Decreto N° 7847-E-23 de fecha 06 de marzo de 2023, presentada por el Sr. Héctor Eduardo Alurralde; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 7874-E-23 se hace lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Héctor Eduardo Alurralde, D.N.I. N° 07.809.046, en contra de la Resolución N° 3896-E-21 de fecha 28 de junio de 2021.

Que, a fs. 88, obra presentación recepcionada en fecha 08 de marzo de 2023, realizada por el agente Alurralde, quien solicita aclaratoria a fin de corregir y/o salvar omisión en el Decreto N° 7847-E-23 al no expedirse sobre la petición concreta de dejar sin efecto la designación de la Vicedirección de la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Prof. Jesús Raúl Salazar", y su consiguiente baja en el cargo.

Que, no surge del Decreto mencionado algún posible error material que aclarar, o concepto oscuro u omisión alguna que suplir, tal como lo dispone el Artículo 106° de la Ley N° 1886/48

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del Citado Organismo, del cual surge que corresponde rechazar la presentación efectuada por el Sr. Héctor Eduardo Alurralde por resultar improcedente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

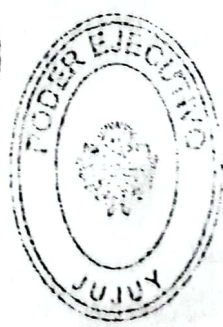
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desestímase el pedido de Aclaratoria realizado por el Sr. Héctor Eduardo Alurralde, D.N.I. N° 07.809.046, en contra Del Decreto N° 7847-E-23 de fecha 06 de marzo de 2023, por las consideraciones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Educación procédase a notificar de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

[Handwritten signature]
 LICENCIADA TERESA BOVI
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
 EL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA
 FISCALIA
 Despacho
 Ministerio de Educación



[Handwritten signature]
 LICENCIADO GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR